de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00088

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 02 MAR 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2)** la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; **3)** la Ley Nº 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; **4)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5)** el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; **6)** la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **7)** Resolución Exenta N°015/0984, de fecha 30 de abril de 2009, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", modificada por Resoluciones Exentas N°015/01883, de 10 de julio de 2009 y N°015/00327, de fecha 28 de mayo de 2015; ; **8)** Resolución Exenta Nº015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 01 de octubre de 2015, que "nombra a Doña Carmen Gloria Elisa Drago Caballero, en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en calidad de titular", en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.882 del 2003, y Decreto Supremo N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda; y **9)** Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Certificado de Anotación en el Registro, Folio Nº 1632630, de cesión de fecha 03 de Febrero del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N°27 por un monto de $47.375.804.- (cuarenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuatro pesos), IVA incluido, emitida con fecha 02 de Febrero de 2017, de la empresa CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L, RUT N° 76.215.079-4, a SOCIEDAD PROYECCIÓN S.A, RUT N° 96.885.910-2, con domicilio en Apoquindo #3078 A, Las Condes, Región Metropolitana.

2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a los servicios de Mantención y Remodelación de las oficinas ubicadas en Marchant Pereira #954, según lo descrito en Orden de Compra N°599-1295-SE16.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que *"Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común"*, y al artículo 9 inciso 2º de la Ley Nº 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que *"Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor*

el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro".

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a SOCIEDAD PROYECCIÓN S.A, RUT: N°96.885.910-2, la suma de $47.375.804.- (cuarenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuatro pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura electrónica N°27, emitida con fecha 02 de Febrero de 2017, de CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L, RUT N°76.215.079-4, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L, RUT N°76.215.079-4, con domicilio en Calle Beethoven N°135, Quilicura, Región Metropolitana y a SOCIEDAD PROYECCIÓN S.A, RUT: N°96.885.910-2, con domicilio en Av. Apoquindo N°3078, Oficina A, Las Condes, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS

CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGD/APF/PNJ
DISTRIBUCION:
- CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.
- SOCIEDAD PROYECCIÓN S.A.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos.
- Sección Seguimiento y Control. 42.
- Oficina de Compras (adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).

Folio N° : **1632630**

www.sii.cl

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 02-03-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.**, RUT N° **76215079-4**, domiciliado en **BEETHOVEN 135, LOS COMPOSITORES,QUILICURA**, ha transferido al cesionario **Sociedad Proyeccion S.A.**, RUT N° **96885910-2**, domiciliado en **Apoquindo 3078 A**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	**VIGENTE** 03-02-2017 16:02:49
Fecha último vencimiento:	02-03-2017 00:00:00
Monto cedido:	$ 47.375.804

RUT Emisor del Documento	76215079-4
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	27
Fecha del Documento	02-02-2017 00:00:00
Monto del Documento	$ 47.375.804

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 02-03-2017 10:16:32

CONSTRUCCIONES PADILLA

CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L.

CONTRATISTA EN CONSTRUCCION

Dirección:
BEETHOVEN 135, LOS COMPOSITORES
QUILICURA - SANTIAGO
FONO: 2244 9669 - CELULAR: 9 6548 0206

R.U.T.: 76.215.079-4

FACTURA ELECTRONICA

Nº 27

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Santiago, 02 de febrero de 2017

Señor(es)	: Junta Nacional de Jardines Infantiles		
R.U.T.	: 70.072.600-2		
Giro	: Educacion		
Dirección	: Marchant Pereira 726		
Comuna	: EL BOSQUE	Ciudad	: SANTIAGO

Referencia :

Item	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Valor Dscto.	Total
1	obra	Estado de pago Nº1 OBRA MANTENCION Y REMODELACION OFICINAS MARCHANT PEREIRA 954 DE LA Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI	UN	1,00	39.811.600,00	0,00	39.811.600

RECIBIDO 20 FEB 2017 DIRNAC OF. DE PARTES

SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS.--

Neto:	$	39.811.600
19% I.V.A.:	$	7.564.204
Total:	$	47.375.804

Timbre Electronico S.I.I.
Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento http://www.sii.cl

Observaciones:

Cancelado por : _____

Documento creado por www.facturacion.cl

Rut :	70.072.600-2	Demandante :	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Dirección :	DARIO URZUA N° 1957-1959	Unidad de Compra :	Junji- Dirección Nacional
Teléfono :	56-2-26545807	Fecha Envio OC. :	12-12-2016 11:05:28
Fax :		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	599-44-LP16

ORDEN DE COMPRA N°: 599-1295-SE16

SEÑOR (ES) :	CONSTRUCCIONES LUIS NIBALDO PADILLA QUIROZ E.I.R.L			A Sr (a) :	luis nibaldo padilla quiroz
DIRECCIÓN :	Beethoven 135	Quilicura	Región Metropolitana de Santiago	FONO :	56-02-2449669
RUT :	76.215.079-4			FAX :	–

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MANTENCIÓN MARCHANT PEREIRA 954 ID 599-44-LP16		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Marchant Pereira 726	Providencia	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	MIGUEL MARTINEZ MESINA	56-2-26545807	mlmartinez@junji.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102802	Restauración de edificios, casas, señales o monumentos	1 Unidad	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REMODELACIÓN OFICINAS UBICADO EN MARCHANT PEREIRA N°954 COMUNA DE PROVIDENCIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REMODELACIÓN OFICINAS UBICADO EN MARCHANT PEREIRA N°954 COMUNA DE PROVIDENCIA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.	52.428.025,00	0,00	0,00	52.428.025

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	$	52.428.025
Dcto.	$	0
Cargos	$	0
Subtotal	$	52.428.025
19% IVA	$	9.961.325
Total	$	62.389.350

Fuente Financiamento: SC 21632 CC31574

Observaciones:

MANTENCIÓN Y REMODELACIÓN OFICINAS MARCHANT PEREIRA 954
Resolución Exenta N°015/689 Adjudica.
Resolución Exenta N°015/782 Aprueba Contrato.
Fecha entrega 45 días corridos desde entrega del terreno.
Factura entregar en Oficina de partes, Marchant Pereira 726, Providencia, adjunta OC y Recepción conforme del servicio (firma legible, rut, timbre de quién recibe).
Factura Electrónica enviar a correo oficina_partes@junji.cl Horario de lunes s jueves de 08.30 a 17.30 horas y viernes de 08.30 a 16.30 horas.
Pago Vía Transferencia
La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y el correo electrónico.
Pago se efectuara previo informe del ITO Sr. Carlos Bravo V.
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)
(1595-32-PC16 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html